

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL UBICADA EN PURISIMA
N°260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
JUAN ELÍAS ZERENE FARAH.

DECRETO EXENTO 4019 /

RECOLETA, 21 OCT 2011

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3200 de fecha 16 de Agosto del año 2010, que traspasa la administración del inmueble ubicado en Purísima N°258 al N°260, de la Comuna de Recoleta, a la Administración Municipal.

2.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 03 de Octubre del 2011, entre la Municipalidad de Recoleta y Juan Elías Zerene Farah.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA N° 260, EN EL PRIMER PISO INDIVIDUALIZADA COMO CASILLA N°19, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DON JUAN ELÍAS ZERENE FARAH, RUT: 4.254.865-8.

2°.- EL PLAZO de vigencia del contrato que se aprueba será de **12 meses**, a partir de la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, este se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de **6 meses** cada uno.

3°.- PÁGUESE por parte del Arrendatario a la Municipalidad de Recoleta, la suma de 1,00 UF (Una Unidad de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.- IMPÚTESE el ingreso que origina este contrato al **Item 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01**, Arriendo de activos no financieros, Purísima, a partir de la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
DAC
JURÍDICO
ENROLAMIENTOS
INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**